

\*\*\*N° int.: 2225834

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 240.-

LOS ANDES, 27 MAYO 2010

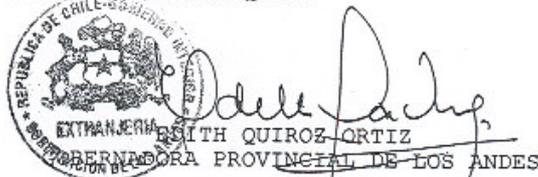
VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LOS ANDES en Oficio N° 147 de fecha 16 de Febrero de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°1901 de fecha 13 de Mayo de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Fabian Horacio CABRERA de nacionalidad ARGENTINA, válida desde 12 de marzo de 2010 hasta el 12 de marzo de 2011.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional y al Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EQO/MLD/AGR

[+42] 27/05/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Depto. extr. Gob. Los Andes
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de LOS ANDES ✓